

**1 REPORTE DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL PAT DEL CC 2024**

Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana

Estrategia	Línea de Acción	Acción Específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de la participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Estrategia Planeación, organización y realización de mesas de trabajo con las instituciones que prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves y hechos de corrupción.</p>	<p>1.1 1.1.1 Emisión de bases de coordinación bajo el principio de legalidad, para que las autoridades competentes prevenga, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves.</p>	<p><b>Primera reunión de trabajo del Grupo 2, 2024, denominado Normativa, Metodología y Procedimiento para el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control y Contralorías del Estado de Baja California Sur.</b></p> <p>Esta actividad es de seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2023, y quedará integrada en el nuevo Programa Anual de Trabajo 2024.</p>	<p>06/02/2024</p>	<p>Vía zoom</p>	<p>En lo personal trabajé con mucha dedicación en lo que me correspondió, en el seno de la Comisión Ejecutiva, en la elaboración de estas Bases de Coordinación. Las cuales fueron primeramente aprobadas dentro de la Comisión Ejecutiva y en lo sucesivo sigo coadyuvando en las actividades derivadas de la firma de estas bases.</p> <p>Desde mi punto de vista, estamos coadyuvando al objetivo de estas bases que será la articulación y coordinación institucional como su razón de ser, para prevenir e investigar la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, disminuir los niveles de impunidad, articular procesos en la fiscalización de los recursos públicos y lograr un efectivo control interno dentro de las instituciones públicas de manera integral.</p> <p>He de mencionar el compromiso que han demostrado los integrantes de cada uno de los grupos de trabajo, proponiendo acciones que sin duda nos llevarán a obtener los resultados propuestos.</p>	<p><b>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Revisión de Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética del Estado de Baja California Sur;</li> <li>2.-Elaboración de un modelo único de Códigos de Conducta para todos los entes públicos del Estado de Baja California Sur;</li> <li>3.-Homologación de criterios para la emisión de un modelo único de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés de los entes públicos de Baja California Sur;</li> <li>4.-Se estableció del calendario anual de sesiones las cuales se realizarán cuatro veces al año.</li> </ol> <p>Se adquirió el compromiso por parte de los órganos internos de control y/o contralorías internas a llevar a cabo los procesos jurídico-administrativos a fin de contar con la aprobación de sus autoridades o cabildos para la firma del Convenio de Adhesión a las Bases de Coordinación en el mes de diciembre del 2023.</p>	

Estrategia	Línea de Acción	Acción Específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de la participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Estrategia Planeación, organización y realización de mesas de trabajo con las instituciones que prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves y hechos de corrupción.</p>	<p>1.1</p>	<p>1.1.1 Emisión de bases de coordinación bajo el principio de legalidad, para que las autoridades competentes prevenga, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves.</p>	<p>20/02/2024</p>	<p>Vía zoom</p>	<p>En lo personal trabaje con mucha dedicación en lo que me correspondió, en el seno de la Comisión Ejecutiva, en la elaboración de estas Bases de Coordinación. Las cuales fueron primeramente aprobadas dentro de la Comisión Ejecutiva y en lo sucesivo sigo coadyuvando en las actividades derivadas de la firma de estas bases.</p> <p>Desde mi punto de vista, estamos coadyuvando al objetivo de estas bases que será la articulación y coordinación institucional como su razón de ser, para prevenir e investigar la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, disminuir los niveles de impunidad, articular procesos en la fiscalización de los recursos públicos y lograr un efectivo control interno dentro de las instituciones públicas de manera integral.</p> <p>He de mencionar el compromiso que han demostrado los integrantes de cada uno de los grupos de trabajo, proponiendo acciones que sin duda nos llevarán a obtener los resultados propuestos.</p>	<p>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</p> <p>Se expuso la implementación de un canal único de denuncias en la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, como un mecanismo de participación ciudadana en Baja California Sur.</p>	

*Handwritten signature or mark.*



Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo del Comité de Participación Ciudadana</p> <p>El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones</p> <p>I. Aprobar sus normas de carácter interno;</p>	<p>Art.- 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Baja California Sur.</p> <p>Artículo 21, fracciones I,, de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Baja California Sur.</p>	<p><b>Sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</b></p>	<p>07/02/2024</p>	<p>Presencial</p>	<p>De manera personal, es las sesiones de trabajo me corresponde encabezar los trabajos, en esta ocasión abordé un tema que resulta imprescindible atender en el seno del Comité de Participación Ciudadana, que es la revisión y definición del anteproyecto del Reglamento Interior del Comité de Participación Ciudadana de BCS.</p> <p>Lo anterior es de vital importancia, ya que debemos contar con un marco normativo robusto y armonizado con los Tratados Internacionales, nuestra Carta Magna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable.</p> <p>Además de lo anterior, se destacó la necesidad de impulsar los Lineamientos y Reglamento de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur, que fueron aprobados en el mes de octubre del 2024, ahora que se contará en próximos días con un canal de comunicación directo con los integrantes de la RCABCS.</p>	<p><b>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</b></p> <p>-Se cuenta con un anteproyecto de Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur, al cual se le deben realizar las últimas adecuaciones a fin de estar en posibilidades de aprobarlo en la Sesión Ordinaria del CPC del mes de febrero del 2024.</p> <p>-Se acordó que el chat que será la vía de comunicación directa con los integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur, deberá estar listo y operando a más tardar el día 20 de febrero del 2024, esta vía se aprovechará para dar a conocer la normatividad interna de la RCA y demás asuntos de relevancia, así como convocatorias, lugares, fechas de reuniones y acuerdos en general.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Integración de los CPC, a las Comisiones de trabajo de la Red Nacional de CPC, que son grupos de trabajo interdisciplinario constituidos por integrantes de la Red, con base en los principales retos y problemáticas del Sistema Nacional Anticorrupción, y en particular de los CPC, por lo que se constituyen para apoyar las responsabilidades de éstos</p>	<p>Numeral 17, 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción</p>	<p><b>Sesión de trabajo de grupo de Indicadores de Ausencia de Corrupción de la Comisión de Indicadores de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.</b></p>	<p>09/02/2024</p>	<p>Vía zoom</p>	<p>En lo personal pertenezco a la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC, del Sistema Nacional Anticorrupción y he tenido la gran oportunidad de realizar trabajo de escritorio e intervenir en la realización de varias herramientas que nos hemos planteado, como generación de insumos para los trabajos de los Comités de Participación Ciudadana del SNA.</p> <p>En esta ocasión y con motivo del inicio de los trabajos específicamente del Eje Rector "Indicadores de Ausencia de Corrupción", tuve la oportunidad de aportar observaciones como cada uno de los miembros de la sesión, determinándose por votación, cuales indicadores serían depurados en este primer ejercicio, además también se determinaron dos indicadores con posibilidad de tener modificación.</p> <p>En esta sesión de trabajo, hicimos una revisión a las variables del tablero y se detectó que no coinciden completamente con las prioridades de las PEA, por lo que se determinó realizar de nuevo otra revisión e identificar cuales variables están alineadas a las Políticas Estatales Anticorrupción y se nombraron responsables de los trabajos.</p>	<p><b>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</b></p> <p>En seguimiento al análisis del Eje Rector "Indicadores de Ausencia de Corrupción", donde cada integrante de la Comisión de Indicadores, realizó sus observaciones particulares a cada uno de los 14 indicadores del Tablero que ya existe que elaboró Word Justice Project., organización rectora y especialista en el tema, se detectó que las variables no coinciden completamente con las prioridades de las PEA, por lo que se determinó realizar de nuevo otra revisión e identificar cuales variables están alineadas a las Políticas Estatales Anticorrupción y se nombraron responsables de los trabajos.</p> <p>Quedando de la siguiente manera:</p> <p>Miguel. - prioridades de las 1 a la 10;</p> <p>Elide. - prioridades de la 11 a la 20;</p> <p>Lucero. - prioridades de la 21 a la 30;</p> <p>Emmanuel. - prioridades de la 31 a la 40.</p> <p>Los resultados deberán exponerse en la siguiente sesión de trabajo, que consistirán en elegir las variables que tengan relación directa con las prioridades de la PEA.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones</p> <p>II. Elaborar su programa de trabajo anual;</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p> <p>Asistencia a la celebración Anual de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción. La colaboración, la coordinación y la construcción colectiva son claves para construir un actuar en anticorrupción al servicio de la población, se destaca además la importancia de la cooperación permanente entre órdenes de gobierno para dar resultados que beneficien a la sociedad y al país.</p>	<p>Artículo 21, fracciones I y XVII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Baja California Sur.</p> <p>Numeral 13, de los Lineamientos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción</p>	<p><b>Primera Reunión Nacional de Comités de Participación Ciudadana, convocada por la presidenta del Sistema Nacional Anticorrupción Ing. Magda Verónica Rodríguez.</b></p>	<p>15/02/2024</p>	<p>Vía zoom</p>	<p>De manera personal me corresponde estar presente en esta sesión ya que los temas aquí relacionados fueron previamente trabajados por los Presidentes de los Comités de Participación Ciudadana y en esta ocasión se dieron a conocer los temas a los integrantes de los CPC a nivel Nacional.</p> <p>Me corresponderá también, comenzar a trabajar en la calendarización de estas actividades de manera análoga con los sistemas nacional y locales anticorrupción, contamos con la ventaja que funge como rector o asesor el Comité de Participación Ciudadana Nacional que cuenta con herramientas e insumos valiosos para trabajar y obtener resultados.</p>	<p><b>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar a conocer el Programa de Trabajo de la Agenda Nacional del año 2024;</li> <li>-Se dieron a conocer cada uno de los detalles del orden del día de la Asamblea Nacional del 29 de febrero del 2024 a celebrarse en Acapulco Guerrero.;</li> <li>-Dar a conocer la iniciativa federal presentada por el Ejecutivo Federal con impacto en las Secretarías Ejecutivas.</li> </ul>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones</p> <p>I. Aprobar sus normas de carácter interno;</p> <p>II. Elaborar su programa de trabajo anual;</p> <p>Celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo del Comité de Participación Ciudadana</p>	<p>Artículo 21, fracciones I y II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Baja California Sur.</p> <p>Art.- 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Baja California Sur.</p>	<p><b>Sesión de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</b></p>	<p>16/02/2024</p>	<p>Vía zoom</p>	<p>De manera personal, es las sesiones de trabajo me corresponde encabezar los trabajos, en esta ocasión abordé el tema de establecer actividades permanentes con la Red Ciudadana Anticorrupción, que sean escuchadas las inquietudes, propuestas y recomendaciones directamente desde la ciudadanía estableciendo un canal directo de comunicación con la sociedad.</p> <p>Otro tema prioritario, fue el análisis del anteproyecto de Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana de Baja California Sur, nombrando líder en esta tarea al Mtro. Sergio Villarreal Nogales, así mismo se le solicitó fecha límite para recibir las últimas observaciones a este anteproyecto.</p>	<p><b>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de estrategias correspondientes al Eje 4 de la Política estatal Anticorrupción de BCS, en relación a la vinculación del Sistema Estatal Anticorrupción con la ciudadanía del Estado de BCS.</li> <li>- Se establecieron actividades permanentes con la Red Ciudadana Anticorrupción, que sean escuchadas las inquietudes, propuestas y recomendaciones directamente desde la ciudadanía estableciendo un canal directo de comunicación con la sociedad. Se nombró responsable de esta actividad al Mtro. Sergio Villarreal Nogales, quien administrará un chat denominado Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur, en el que integrará a los integrantes de la Red.</li> <li>- Se responsabilizó al Mtro. Alejandro Cardoza Velasco de tema de la aprobación del Reglamento Interno del CPCBCS, el cual debe aprobarse en la Sesión Ordinaria del CPC del mes de febrero 2024.</li> </ul>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo del Comité de Participación Ciudadana</p> <p>Elaboración y emisión de la convocatoria para el proceso de integración de la terna para ocupar el cargo del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	<p>Art.- 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Baja California Sur.</p> <p>Art.- 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p>	<p><b>Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</b></p>	<p>23/02/2024</p>	<p>Presencial</p>	<p>Este día en especial y en apego al ACUERDO ACT-EXT-CC/OG-SEA/22/02/2024.03 emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero del 2024, nos dimos a la tarea de tomar la decisión en el seno del CPC sobre el método por el que convocaría por segunda ocasión a personas interesadas en ocupar el cargo de Secretario Técnico, por lo que se decidió que nuevamente se convocara de manera pública abierta dando cumplimiento al principio de transparencia e igualdad de oportunidades que deben ofrecerse a quien esté interesado.</p> <p>Además de lo anterior, se trabajó en el nuevo proyecto de convocatoria más digerible, más compacta, con una estructura más leve del programa de trabajo solicitado etc.</p> <p>Lo anterior, en virtud de los tiempos tan ajustados con los que se cuenta para la elección del Secretario Técnico.</p>	<p><b>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</li> <li>-Se aprobó la Segunda Convocatoria Pública Abierta para la elección y designación del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur periodo 27 de marzo del 2024 al 26 de marzo del 2029, en cumplimiento al ACUERDO ACT-EXT-CC/OG-SEA/22/02/2024.03 emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero del 2024.</li> </ul>	

REPORTE DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON SU ATRIBUCIÓN DE PRESIDENTE DEL CC

3

Atribución o facultad	Marco Normativo	Detalle de la Actividad	Fecha	Modalidad Virtual/Presencia l (especificar detalles)	Relación de la actividad con la atribución legal como presidente del CC	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.</p> <p>Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador:</p> <p>I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.</p>	<p>Artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p> <p>Artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p> <p>Artículo 33, segundo párrafo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p>	<p><b>Segunda sesión extraordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</b></p>	<p>08/02/2024</p>	<p>Presencial</p>	<p>En esta sesión ya se llevó a cabo la propuesta, discusión y aprobación en su caso de los temas analizados a detalle en la sesión de trabajo previa llevada a cabo el día 23 de enero del 2024.</p> <p>En lo personal, tal y como lo establece el artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, me correspondió Presidir esta sesión ordinaria en mi carácter de Presidenta del Sistema Estatal, del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Esta sesión fue por demás trascendental ya que, en mi calidad de Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, tal y como lo establece la Ley, entregué al Órgano de Gobierno el Dictamen del Comité de Participación Ciudadana en relación a las personas que integran la Terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Técnico de la SESEABCS, para el periodo 27 de marzo del 2024 al 26 de marzo del 2029. Lo anterior, para su valoración y posterior etapa de votación.</p>	<p><b>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</b></p> <p>Entrega por parte de la Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur del Dictamen del Comité de Participación Ciudadana en relación a las personas que integran la Terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Técnico de la SESEABCS, para el periodo 27 de marzo del 2024 al 26 de marzo del 2029.</p> <p>Se aprobó la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, en relación a la celebración del número de sesiones ordinarias que se deben llevar a cabo en el año.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Detalle de la Actividad	Fecha	Modalidad Virtual/Presencia l (especificar detalles)	Relación de la actividad con la atribución legal como presidente del CC	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.</p> <p>Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador:</p> <p>I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;</p> <p>El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p>	<p>Artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p> <p>Artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p> <p>Artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p>	<p><b>Sesión extraordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</b></p>	<p>22/02/2024</p>	<p>Presencial</p>	<p>En esta sesión ya se llevó a cabo la propuesta, discusión y aprobación en su caso de los temas analizados a detalle en la sesión de trabajo previa llevada a cabo el día 23 de enero del 2024.</p> <p>En lo personal, tal y como lo establece el artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, me correspondió Presidir esta sesión ordinaria en mi carácter de Presidenta del Sistema Estatal, del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Además de lo anterior, y de manera trascendental se llevó a cabo la votación para la designación de nuevo Secretario Técnico que ocupará el cargo a partir del 27 de marzo del 2024, proceso en el que ninguno de los integrantes de la Terna propuesta alcanzó los 5 votos favorables que establece el artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p>	<p><b>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</b></p> <p>-Se aprobó que la Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, en representación del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, vote los puntos 7 (Plan de acción de contrataciones públicas), el punto 9 (refrendo para la utilización del Lineamiento para la emisión de los códigos de ética por el Sistema Nacional Anticorrupción) y punto 10 (sede donde se llevará a cabo la Asamblea del Sistema Nacional en el 2025), del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del SNA.</p> <p>-Se aprobó por unanimidad de los presentes la mecánica de votación para la elección del Secretario Técnico, siendo esta mediante voto cerrado y secreto hasta por dos rondas, siendo el resultado que no se obtuvo el voto favorable de 5 miembros a favor del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SESEABCS, en apego al artículo 33 de la LSAEBCS.</p> <p>-Se aprobó por unanimidad de los presentes, que la Presidenta del Órgano de Gobierno, Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, proponga una nueva terna determinada por el Comité de Participación Ciudadana, para la designación del Secretario Técnico.</p>	

Nombre Mtra. Elide Salvatierra Ramírez  
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del SEA

2020/2025